

RESOLUCIÓN 57E/2025, de 13 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se autoriza el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora de Asociaciones de mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra (COMFIN), para la realización del proyecto de dinamización y participación sociopolítica de asociaciones de mujeres y/o feministas por la igualdad en navarra en 2025

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S017-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, atribuye al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua las competencias en materia de igualdad.

El Gobierno de Navarra, en Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, ha incluido una partida presupuestaria denominada “080001 08200 4819 232202 (E) Convenio con COMFIN para fomento de la participación de mujeres”, por un importe de 75.000,00 euros.

Por su parte, el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de una/un beneficiario/o concreta/o.

El artículo 25.1 de la misma Ley Foral señala que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2, establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. El apartado 3.º de dicho artículo permite instrumentar las subvenciones de concesión directa mediante convenios, siendo el órgano competente para su aprobación el mismo que para la concesión de aquéllas.

El INAI/NABI, en ejercicio de sus competencias, está tramitando un Convenio de Colaboración con la Coordinadora de Asociaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra, en el que se regulan las actividades concretas subvencionables, la forma de acreditar la ejecución de las actividades, así como el abono de la subvención a otorgar.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 51 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el artículo 12.h) del Decreto Foral

260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora de Asociaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra (COMFIN), para la realización del proyecto de dinamización y participación sociopolítica de asociaciones de mujeres y/o feministas por la igualdad en Navarra por importe y con cargo a la partida que a continuación se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
080001 08200 4819 232202 (E) Convenio con COMFIN para fomento de la participación de mujeres	2025	75.000

2. Trasladar la presente resolución a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de febrero de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA /
PATRICIA ABAD ENCINAS